

ANEXO II

D., D.N.I con domicilio en C/ Teléf.....

Interesado en participar en las Actividades Programadas por la Dirección General de Juventud para la Campaña de Verano Joven-91.

Solicita:

Participar en la Actividad: reflejada en la Orden de 20 de Mayo, publicada en el D.O.E. número 41 de 30 de Mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura.

Para lo cual acepta lo indicado en la convocatoria de becarios colaboradores para el desarrollo de la citada actividad, y adjunta la documentación que se relaciona al pie.

En, a de de 1991

Fdo.:

—Memoria del programa a desarrollar
—Currículum de experiencia personal
—Fotocopias del D.N.I. del solicitante y del equipo que dirigirá el desarrollo de las actividades

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 9 de julio de 1991, por la que se dispone el cese a petición propia de doña Florencia Cuervo Torres como asesora de la Consejería de Presidencia y Trabajo

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990 y, el Decreto 8/1987, de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual desarrollado en la Orden de 28 de diciembre de 1987,

DISPONGO

Artículo único.—Cesar a doña Florencia Cuervo Torres a petición propia como Asesora de esta Consejería agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 9 de julio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN del 4 de julio de 1991, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo vacante de la Junta de Extremadura.

Ilmos. Sres:

Por Orden de esta Consejería de 5 de junio de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 45, de 13 de junio, se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo vacante en la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo.

De acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante, por el procedimiento de libre designación, y anunciada por Orden de 5 de Junio de 1991, adjudicando el puesto que figura detallado en el Anexo de esta Orden al funcionario que en el mismo se especifica.

SEGUNDO.—1.El traslado que se derive de la presente Resolución tendrá la consideración de voluntario y no dará derecho a indemnización alguna.

2. El destino adjudicado será irrenunciable.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de quince días naturales.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del curso. A estos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán desde el día

siguiente al del cese, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Mérida, a 4 de julio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos Sres. Director General de la Función Pública y Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

ANEXO

Apellidos y Nombre: Mejías González, Isidoro Carlos.

Consejería: Presidencia y Trabajo.

Centro Directivo: Inspección General Servicios y Coordinación.

Denominación del Puesto: Jefe de Servicio de Inspección.

Requisito de Grupo: A

Titulación: Licenciado en Derecho.

Nivel: 26

Complemento Específico: 1.1

Ubicación: Mérida.

CORRECCION de errores a la orden de 11 de junio de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del grupo B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Advertidos errores materiales en la Orden de 11 de junio de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» Extraordinario N.º 16, de 21 de junio, se procede a la oportuna rectificación.

En el Anexo IV, página 83, en el programa de materias específicas correspondientes a la Especialidad de «Asistente Social», en el Tema 18, cuyo enunciado reitera el correspondiente al Tema 16, en lugar de decir: «La Sociología como ciencia. La relación con otras Ciencias. Teorías Sociológicas contemporáneas», debe decir: «Los Centros de servicios sociales, estructura, funcionamiento, funciones de los profesionales y programas que se gestionan desde los mismos».

En el Anexo IV, página 94 en el programa de materias específicas correspondientes a la Especialidad de Ingeniero Técnico de Minas, en el Tema N.º 25 en lugar de decir: «Técnicas mineras y procesos industriales: Minería de minerales no mecánicos», debe decir: «Técnicas mineras y procesos industriales: Minería de minerales no metálicos».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO

El Jefe de Servicio de Minas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace público lo siguiente:

Con fecha 16 de mayo último y por la Dirección General de Minas y de la Construcción, ha sido otorgado el permiso de explotación que a continuación se indica, de las provincias de Badajoz y Ciudad Real, con expresión del número, nombre, interesado, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos.

Nombre: Fuenlabrada

Número de Expediente: 11.958

Interesado: Minera Sabater, S.L., con domicilio

en Torrehermosa, 14,2.º Villareal (Castellón de la Plana).

Recursos a Explorar: Todos los de la Sección C), especialmente caolín y arcillas.

Período de Duración: Un año.

Superficie: 576 cuadrículas mineras comprendidas entre los paralelos: 39º 02' 00" Norte y 39º 10' 00" Norte, y los meridianos: 4º 50' 00" Oeste y 4º 58' 00" Oeste.

Condiciones Especiales: La superficie otorgada de este permiso está afectada por las zonas de reserva a favor del Estado: Valdelacasa y Hespérica.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Badajoz, 25 de junio de 1991

El Jefe del Servicio.